

Oficio N° 14.643

jsk/rrp
S.14^a/367^a

VALPARAÍSO, 11 de abril de 2019

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó en general el proyecto de ley que privilegia la cercanía al domicilio del elector en la asignación del local de votación, correspondiente al boletín N° 12.426-06.

Por haber sido objeto de una indicación, la que se adjunta, me permito remitir a US. la totalidad de los antecedentes para que la comisión que US. preside emita el segundo informe, de conformidad con lo estatuido en el inciso cuarto del artículo 130 del reglamento de la Corporación.

Hago presente a US. que la Sala aprobó en general esta iniciativa por 97 votos a favor, de un total de 155 diputados en ejercicio.

Lo que tengo a honra comunicar a US., por orden de la señora Presidenta en ejercicio de la Cámara de Diputados.

Dios guarde a US.

JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de Secretaría

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD, CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN.

INDICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE PRIVILEGIA LA CERCANÍA AL DOMICILIO DEL ELECTOR EN LA ASIGNACIÓN DEL LOCAL DE VOTACIÓN, CORRESPONDIENTE AL BOLETÍN N° 12.426-06.

Del diputado Rodrigo González

AL ARTÍCULO 1

- Para reemplazarlo por el siguiente:

Artículo 1.- Intercálase en el inciso tercero del artículo 58 de la ley N°18.700, orgánica constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, a continuación de la expresión "para los electores." la siguiente oración:

"Los ciudadanos que hayan fijado domicilio electoral ante el Servicio Electoral desde el 1 de marzo en adelante, serán asignados a una mesa situada en el local de votación más próximo a su domicilio electoral."
